

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2019/1068 *Notificación Expediente vehículo abandonado 3856-BDD.*

Decreto

No habiéndose podido realizar la notificación correspondiente a la persona que figura en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común (Ley 39/2015, de 1 de octubre), para hacerle saber que, en el expediente que se detallan, se ha dictado resolución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Se acuerda:

Primero.- Declarar que en el respectivo expediente se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de conclusos.

Segundo.- De conformidad con el art. 71. de la Ley de Seguridad Vial, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establece que, cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido retirado de la vía pública por la Autoridad Competente, o permanezca estacionado por un período de un mes en el mismo lugar presentando desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios, se presumirá racionalmente su abandono.

Tercero.- Transcurridos 15 días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, si el Titular del vehículo que se detalla no ha procedido a la retirada del mismo de la vía pública donde se encuentra y que dio origen a la apertura del expediente, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano:

Matrícula	Titular/Propietario	N.I.F.	Marca/Modelo	Lugar de abandono
3856-BDD	MECHS SAMBU EL BARRAQ	45320959-B	HUYNDAI ACCENT	PLAZA DE ESPAÑA

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, significándole que el expediente se encuentra en las Dependencias de Secretaría donde podrá examinarlo en horas de oficina.

Jamilena, a 12 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, CRISPIN COLMENERO MARTOS.